



ORDENANZA N° 1494.-

VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Mariano Néstor MARE a través del Ingeniero Domingo Pablo LARGHI, a los fines de que se proceda a la derogación de la Ord. Aprobada por el Honorable Concejo Deliberante N° 1454/2025;

CONSIDERANDO:

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Saturnino María Laspiur, en uso de sus facultades y atribuciones, sanciona la presente.

ORDENANZA

Art. 1°.- DEROGASE la ordenanza N° 1454/2025- que dispone la aprobación de la Mensura y subdivisión del inmueble de propiedad del Sr. Mariano Néstor MARE.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Marzo 02 de 2026.-

&




GUSTAVO A. MARTIN
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO N° 012/2026 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2026




HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR

DOMINGO PABLO LARGHI

INGENIERO CIVIL -Mat. Prof. N° 1264

Roque Saenz Peña N° 363-Las Varillas -(5940)-Córdoba

Telef. Cel- 03533-431659

E-mail: mingolarghi@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR

INTENDENTE MUNICIPAL

DON HORACIO DEPETRIS

SOLICITO DEROGACION ORDENANZA LOTEO MARE N° 1454

Por la presente solicito la derogación de la Ordenanza N° 1454 – loteo de Mariano Mare por disposición de la Dirección General de Catastro Córdoba debido a la nueva normativa vigente.-

Las Varillas, 26 febrero 2026

LARGHI,
Domingo Pablo
Ing. Civil (UNC)
Mat. N° 1264
R. S. Peña 363 - Las Varillas.

Firmado
digitalmente por
LARGHI Domingo
Pablo
Fecha: 2026.02.26
18:58:00 -03'00'